



MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUVENTUD E INFANCIA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2026 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS NACIONALES DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2026.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2026 del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Nacionales de Juventud 2026, cuya finalidad es la de estimular y reconocer la trayectoria y el esfuerzo de aquellas personas jóvenes que, por la dedicación en su trabajo y su implicación personal, ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el número de solicitudes previstas, las incidencias informáticas producidas y las solicitudes de ampliación de plazo recibidas, se considera que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes a estos premios.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden JUI/418/2026, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Juventud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes establecido en el artículo quinto de la Resolución de 15 de junio de 2026 del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios Nacionales de Juventud para el año 2026, destinados a reconocer la trayectoria y el esfuerzo de aquellas personas jóvenes que, por la dedicación en su trabajo y su implicación personal, ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad, hasta el 30 de julio de 2026.

Segundo. Publicar la mencionada ampliación de plazo para su comunicación general y efectos en la página web del Instituto de la Juventud.

Margarita Guerrero Calderón
Directora General del INJUVE